



SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
RECIBIDO
 07 OCT 2021
 HORA: 12:16 NOMBRE: Magaly



Universidad Veracruzana
 Junta de Gobierno
 Contraloría General

Oficio N°. CG 0944/2021

DRA. REBECA HERNÁNDEZ ARÁMBURO
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
PRESENTE

Papantía 1
 Unidad Veracruzana
 Xalapa, Ver. 91030

Teléfonos/fax
 (01 228) 8142891
 (01 228) 8421700
 Ext. 11716

Por medio del presente y de conformidad con los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34-B y 34-C, fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 4 fracciones I y V, 14, 15, 16, 17, fracciones II y II bis, IX y XIV, 19, y 20, fracción II, 229, 230 fracción III y 231 fracción III del Estatuto General de esta Casa de Estudios; 57 y 58, fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos; 10 y 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas; 6, 121, fracción VIII, y 162, último párrafo del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, éstos últimos normativos de la Universidad Veracruzana, al ser usted la superior jerárquico del personal adscrito a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM) y como resultado de la orden de auditoría N°. **CG 0127/2021**, le informo que se ha concluido la verificación financiera y física de la auditoría a la obra pública, en su modalidad de campo y gabinete "**Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región Orizaba-Córdoba, período 2020-2021**", realizada a la DPCyM, formulando el acta respectiva del 6 de octubre de 2021, misma que se anexa en un CD con sus cédulas adjuntas e informe ejecutivo definitivo, donde se hace constar que:

1. El resultado final con observación número 1, no fue solventado, por lo que es necesario darle seguimiento a las recomendaciones correctivas número 1.1, 1.2 y 1.4, así como a la preventiva del resultado número 1, para garantizar que se logren los objetivos establecidos en dichas recomendaciones. Esta Contraloría General le solicitará posteriormente, con base en el artículo 231 fracción III, del Estatuto General, el resultado definitivo de su gestión al seguimiento de la observación indicada.

Los actos u omisiones detectados nos llevaron a determinar presuntas irregularidades de carácter económico vinculadas a la actuación del servidor público adscrito a la DPCyM, que hacen presumir la existencia de una afectación patrimonial a esta Casa de Estudios del orden de **\$55,353.20** (Cincuenta y cinco mil, trescientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.), sin IVA, más los intereses generados por pagos de más. Cabe mencionar que se recuperaron \$57,529.06 (Cincuenta y siete mil, quinientos veintinueve pesos 06/100 M.N.) más los intereses generados por \$1,746.37 (Mil setecientos cuarenta y seis pesos 37/100 M.N.) y se aclaró \$180,123.90 (Ciento ochenta mil ciento veintitrés pesos 90/100 M.N.). Derivado de lo anterior, se solicitará, a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de este órgano interno de control, que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, inicie las investigaciones y los



Universidad Veracruzana

Junta de Gobierno

Contraloría General

procedimientos que el caso amerite, informando a la Dirección de Auditoría de las investigaciones y de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que al efecto se haya aperturado y, en su oportunidad, nos comunique la determinación de responsabilidades y la aplicación de sanciones por las inconsistencias administrativas e irregularidades de carácter resarcitorio reportadas.

2. Por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria, de los contratos U.V.-DPCM/F-LP-018/2020 no solventado, U.V.-DPCM/F-LP-019/2020, U.V.-DPCM/F-AD-028/2020 y U.V.-DPCM/F-LP-085/2020 que se reintegraron parcialmente o en su totalidad y se aclaró lo observado, prevalece la observación de carácter administrativo, ya que se autorizó el pago de estimaciones sin verificar previamente los volúmenes reales ejecutados en la obra y con fundamento en los artículos 230 fracciones III y X, 231 fracción III y 338 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana deberá exhortar a los responsables a fin de que en el desempeño de sus funciones y atribuciones conozca, observe y cumpla la normativa universitaria, lo anterior, como acción de prevención en la comisión de faltas administrativas señaladas en la ley de la materia.

Papantla 1
Unidad Veracruzana
Xalapa, Ver. 91030

Teléfonos/fax
(01 228) 8142891
(01 228) 8421700
Ext. 11716

En relación con la recomendación preventiva que se emite, la titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

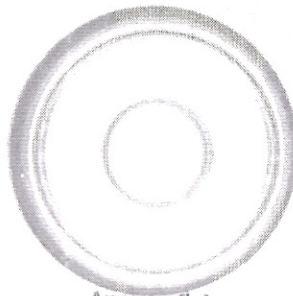
Xalapa, Ver., a 7 de octubre de 2021

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Contralor General

C.c.e.- M. Arq. Emilia F. Rodiles Justo - Directora De Proyectos, Construcciones y Mantenimiento - Presente.
C.c.e.- C.P. María del Carmen Peña Cabrera - Directora de Auditoría - Presente.
C.c.p. - Minutario/Archivo
JGRP. - MCPC *dajf

Universidad Veracruz

Contraloría General



Anexo oficio

N°. CG 0944/2021

Resultado del Informe de Resultados Finales de la verificación física y financiera de la auditoría en su modalidad de campo y gabinete

N°. CG 0127/2021 a la

auditoría y verificación documental, financiera y física de la

Ejecución de Obras y Mantenimiento de

Edificios - Córdoba periodo 2020



Universidad Veracruzana

Junta de Gobierno

Contraloría General

PXCAS587-21

CG0944-2021

Jueves, 7 de octubre de 2021

Anexo oficio CG0944-2021

Hernández Arámburo Rebeca
Encargada
Secretaría de Desarrollo Institucional

Lomas del Estadio s/n
Colonia Centro
C.P. 91000
Xalapa-Enriquez,
Veracruz, México

Commutador
01 (228) 8 42 17 00

Extensión

Correo Electrónico

contralortagral@uv.mx

Por medio del presente, me permito adjuntar el oficio CG0944-2021, mediante el cual le informo que se ha concluido la verificación financiera y física de la auditoría a la obra pública, en su modalidad de campo y gabinete **“Revisión y verificación documental, financiera y física del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento de la Región Orizaba-Córdoba, período 2020-2021”**, realizada a la DPCyM, formulando el acta respectiva del 6 de octubre de 2021.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente
“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

C.P. José Guadalupe E. Romero Pérez
Contralor General
Contraloría General

C.c.p. Rodiles Justo Emilia Patricia - Directora -
C.c.p. Peña Cabrera María del Carmen - Directora -



[jqnRlp4V76wQyuDY1mV18g==](#)

Secretaría de Desarrollo Institucional

RECIBIDO

07/10/2021 02:00:12 p. m.
Hernández Arámburo Rebeca